

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hór. Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.202

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local participa a este Gobierno Civil haber aprobado el sueldo de 12.500 pesetas, asignado a los delineantes del Excmo. Ayuntamiento de esta capital D. José-María Domínguez y D. José-María Guallar por sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso en el recurso interpuesto por los interesados.

Zaragoza, 20 de junio de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.204

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Zaragoza, cuya aparición se decla-

ró oficialmente con fecha 20 de octubre de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de junio de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 3.178

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

Esta Corporación, en sesión plenaria del día 16 de los corrientes, acordó aprobar el Plan de cooperación provincial a los servicios municipales para 1956, por un importe de pesetas 2.743.500, el cual queda expuesto en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Cooperación) por treinta días a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en dicho plazo ante esta Excmo. Diputación, con arreglo a lo determinado por el artículo 165 del Reglamento de Servicios de 17 de junio de 1955.

Zaragoza, 18 de junio de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3.173

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Manchones;

Hago saber: Que en expediente instruido por débitos de contribución rústica de los años 1948 a 1953, con fecha 29 de enero de 1955 se dictó por el señor Juez de paz de Manchones la siguiente

“Providencia.— Conforme al resultado de la correspondiente subasta pública celebrada en el día de hoy bajo mi presidencia, y cuyo desarrollo se consigna en el acta que inmediatamente precede, se declaran adjudicadas a la Hacienda pública, por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, según previene el apartado c) de la norma 6.ª del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas que a continuación se describen, embargadas a los deudores de este término municipal y respecto de las cuales no ha habido licitadores”.

Nombre de los deudores, finca, situación, cabida y linderos

José Franco Iriarte: Un campo en paraje "Bonarroc", de 19 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte con término de Murero; al Este, con Agustín Martín; al Sur con Antonio Rodrigo, y al Oeste, con barranco. Adjudicada en 444*45 pesetas.

Pedro Guariños Soler: Un campo en paraje "La Torcalla", de 80 áreas 70 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Este, con Rafael Serrano; al Sur, con Rafael Serrano, y al Oeste, con Ayuntamiento. Adjudicada en 1650*04 pesetas.

Juan Sierra Morote: Un campo en paraje "Del Molino", de 34 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Julián; al Este, con Luis Madrona; al Sur, con Daniel Guillán, y al Oeste, con Ayuntamiento. Adjudicada en 688 pesetas.

Procedase en consecuencia con esta declaración, que seguidamente se comunica al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en cumplimiento de la norma 7ª del citado precepto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación se notifica por medio de este edicto a los deudores expresados.

Manchones 13 de junio de 1956.— El Recaudador, Lucio Lajoya.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible)

Núm. 3.173

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra deudores de paradero desconocido para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución rústica, he acordado y se ha practicado el embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en este término municipal de Borja, de la propiedad de los contribuyentes que a continuación se expresan:

1. Paulino Bonel García: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 4 hanegas 6 almudes, equivalentes a 32 áreas 16 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Mariano Jiménez; por el Este, con Ildelfonso Aznar; por el Sur, con Gregorio Gómez, y por el Oeste, con senda.

2. Juan Bonel Pardo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 4 hanegas 3 almudes, equivalentes a 23 áreas 88 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Casimiro Sanz; por

el Este, con senda, y por el Sur, con viuda de Tomás Gil.

El mismo: Un campo en "Raso Bajo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Este y Sur, con monte, y por el Oeste, con Gregorio Bonel.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria Baja", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Isidro Modrego; por el Este, con monte; por el Sur, con herederos de Antonio Pardo, y por el Oeste, con paso de ganados.

El mismo: Un campo en la partida de "Mojón de las Almas", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Gervasio Bonel; por el Este, con monte, y por el Sur y Oeste, con sarda.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria Baja", de cabida 8 hanegas 2 almudes, equivalentes a 58 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el Norte, con María Villalba; por el Este, con Camilo Sanz; por el Sur y Oeste, con Nicolasa Pardo.

El mismo: Un campo en la partida de "Pulloba", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte y por el Este, con monte; por el Sur, con herederos de Romualdo Nogués, y por el Oeste, con Antolín Pardo.

El mismo: Un campo en la partida de "Mojón de las Almas", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con monte; por el Sur y Este, con herederos de Antolín Pardo.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con herederos de Antolín Pardo; por el Este, con monte; por el Sur, con Rafael Villalba, y por el Oeste, con Gaspar Sanz.

3. Agustín Bonel Sanz: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 11 hanegas, equivalentes a 78 áreas 66 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este, con Juan Aguilera; por el Sur, con Alejandro Domínguez, y por el Oeste, con María Moros.

El mismo: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 5 cahices, equivalentes a 2 hectáreas 66 áreas. Linda: Por el Norte, con Mariano Sebastián; por el Este, con Antonio Domínguez; por el Sur, con Isidro Modrego, y por el Oeste, con senda.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 22 hanegas,

equivalentes a 1 hectárea 57 áreas 30 centiáreas. Linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 7 almudes, equivalentes a 4 áreas 23 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Isidro Modrego; por el Este, con senda; por el Sur, con camino, y por el Oeste, con Narciso Sanz.

4. Jorge Bonel Sañz: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Este, Sur y Oeste, con monte común.

El mismo: Un campo en la partida de "Pulloba", de cabida 11 hanegas, equivalentes a 78 áreas 66 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Paulino Bonel; por el Este, Sur y Oeste, con monte común.

El mismo: Un campo en la partida de "Pulloba", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ramón Frauca; por el Este, con Gaspar Sanz; por el Sur, con camino Mallén, y por el Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Pulloba", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pascual Redano; por el Este, Sur y Oeste, con monte.

5. Vicente Bonel Usón: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Epifanio Modrego; por el Este, con Gregorio Domínguez; por el Sur y Oeste, con Agustín Bonel.

El mismo: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 7 hanegas, 6 almudes, equivalentes a 53 áreas 64 centiáreas. Linda: Por el Norte, y Este, con monte común; por el Sur, con sarda, y por el Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino Viejo; por el Este, con Gervasio Bonel; por el Sur y Oeste, con monte común.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con monte; por el Sur, con Isabel Bonel, y por el Oeste, con monte común.

6. Serafín Cornago Villalba: Un campo en la partida de "Hombria Baja", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, con monte.

7. Esteban Domínguez Gil: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 21 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con sarda; por el Este, Bernardo Bonel; por el Sur, con monte, y por el Oeste, con Cristóbal Bonel.

El mismo: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con Gaspar Gil; por el Este, con Epifanio Modrego, y por el Sur, con Gregorio Sanz.

El mismo: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 27 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 5 centiáreas. Linda: Por el Norte, con sarda; por el Este, con Valentín García; por el Sur, Simeón Sanz, y por el Oeste, con Valentín García.

El mismo: Un campo en la partida de "Mojón de las Almas", de cabida 13 hanegas, equivalentes a 92 áreas 95 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Antonio Domínguez; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Epifanio Modrego.

El mismo: Un campo en la partida de "Mojón de las Almas", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, Este y Oeste, con sarda, y por el Sur, con Esteban Domínguez.

El mismo: Un campo en la partida de "Mojón de las Almas", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con monte; por el Sur, con sarda, y por el Oeste, con Ponciana Jiménez y Esteban Domínguez.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con sarda; por el Sur y Oeste, con Ponciana Jiménez.

El mismo: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 16 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con sarda; por el Este, con monte, y por el Sur, con Gaspar Gil.

8. Fernando Domínguez Gil: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Basilisa Ruiz; por el Este, con Victoriano Domínguez; por el Sur y Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Teodoro Chueca; por el Este, con camino; por el Sur, con Leoncio Usón, y por el Oeste, con Sandalio Villalba.

9. Eugenio Gil Sanz: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte con Aniceto Bonel; por el Este, con sarda; por el Sur, con Calixto Diminguez, y por el Oeste, Narciso Sanz.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Valero Villalba; por el Este, con monte; por el Sur, con Rufino Villalba, y por el Oeste, con José Jiménez.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con monte, y por el Este, con Francisco Sanz.

El mismo: Un campo en la partida de "Saladilla", de cabida 3 cahices, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Tomás Modrego; por el Este, con camino; por el Sur, con Pedro Murillo, y por el Oeste, con Antonio Domínguez.

10. Pascuala Gómez Bonel: Un campo en la partida de "Ambul Valcardera", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Andrés Pellicer; por el Este, con paso; por el Sur, con Victoriano Bonel, y por el Oeste, con camino Mallén.

11. Angel Jiménez Ainaga: Un campo en la partida de "Mojón de las Almas", de cabida 17 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Narciso Aranda; por el Este y Sur, con Manuel Casaus, y por el Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Muela Alta", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, Este y Sur, con monte, y por el Oeste, con Teodoro Chueca.

El mismo: Un campo en la partida de "Valcardera Paúles", de cabida 18 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Victorio Bonel; por el Este y Sur, con Juan Sebastián, y por el Oeste, con paso de ganados.

El mismo: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 14 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 12 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Victorio Bonel; por el Este, con monte; por el Sur, con Pascual Lambea, y por el Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 14 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centi-

áreas. Linda: Por el Norte, con Narciso Aranda; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Manuel Casaus.

12. Benito Jiménez Bea: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 3 cahices, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Dionisio Domínguez; por el Este, con Gregorio Domínguez; por el Sur, con Antonio Domínguez, y por el Oeste, con Pedro Herrera.

13. Laureana Jiménez García: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, Justa Jiménez; por el Este, con Francisco Pellicer; por el Sur, con con monte, y por el Oeste, con Antonio Muñoz.

La misma: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 36 hanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el Norte, con muga de Navarra; por el Este, con Martín Sanz; por el Sur, con Ángel Jiménez, y por el Oeste, con monte.

14. Donato Jiménez Pardo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Casimiro Yus; por el Este, con Pedro Villalba, por el Sur y Oeste, con sarda.

El mismo: Un campo en la partida de "Valcardera-Mojón de las Almas", de cabida 9 hanegas 4 almudes, equivalentes a 66 áreas 71 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pablo Sanz; por el Este, con Juliana Villalba; por el Sur, con sarda, y por el Oeste, con camino de Ablitas.

15. Pascual Lambea Domínguez: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este y Oeste, con León Lambea, y por el Sur, con Martín Sanz.

El mismo: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este, con Ángel Jiménez; por el Sur, con camino, y por el Oeste, con León Lambea.

16. Servando Modrego Chueca: Una viña en la partida de "Mugas", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Epifanio Modrego; por el Este, con paso de ganados; por el Sur, con Florencio Modrego, y por el Oeste, con Felipa Sebastián.

El mismo: Un campo en la partida de "Valcardera" de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas.

Linda: Por el Norte y por el Este, con Lorenzo Ruiz; por el Sur, con Francisco Bonel, y por el Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Hilaria Modrego; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Epifanio Modrego.

17. Honorata Modrego Jiménez: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Francisco Gil; por el Este, con Gregorio Sanz; por el Sur, con Candelario Villalba, y por el Oeste, con Gertrudis Sanz.

18. Lucio Modrego Jiménez: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 11 hanegas, equivalentes a 78 áreas 66 centiáreas. Linda: Por el Norte, con senda; por el Este y Sur, con Calixto Ruiz, y por el Oeste, con Servando Modrego.

El mismo: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con León Lambea; por el Sur, con Francisco Bonel, y por el Oeste, con León Lambea.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este, con Justa Jiménez; por el Sur, con Carlos Sanz, y por el Oeste, con Marcelino Modrego.

19. Marcelino Modrego Jiménez: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Francisco Gil; por el Este, con Casildo y Catalina Jiménez; por el Sur, con Adela Modrego, y por el Oeste, con Juan Sebastián.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con monte; por el Este, con Lucio Modrego, y por el Oeste, con herederos de Juan Modrego y Francisco Gil.

El mismo: Un campo en "Valcardera", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con carretera; por el Este, Candelario Vicalba, y por el Sur y Oeste, con herederos de Juan Modrego.

20. Evencio Morales Lambea: Un campo en la partida de "Muela Baja", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda al Norte, Este, Sur y Oeste, con monte.

21. Pedro Pardo Jiménez: Un campo en la partida de "Saladilla", de ca-

bida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con senda; por el Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Capellania de Francés.

El mismo: Un campo en la partida "Tellana", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con monte; por el Este, con Juan Sanz, y por el Oeste, con camino de la Tellana.

22. Antonio Pardo Lasheras: Un campo en la partida de "Valcardera", de cabida 14 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 14 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este, con Nicolasa Pardo; por el Sur, camino de Tudela, y por el Oeste, con Fidel Tejero.

El mismo: Un campo en la partida de "Mojón de la Almas", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, Este y Oeste, con monte, y por el Sur, con Casimiro Yus.

El mismo: Un campo en la partida de "Mojón de las Almas", de cabida 4 hanegas 3 almudes, equivalentes a 30 áreas 37 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con monte; por Este, con Juan Sanz, y por el Oeste, con Ponciano Gimeno.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con senda; por el Este, con Isidro Modrego; por el Sur, con Benito Ruiz, y por el Oeste, con Nicolasa Pardo.

El mismo: Un campo en la partida de "Puilobo", de cabida 15 hanegas 6 almudes, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ponciano Jiménez; por el Este, con monte, y por el Sur, y Oeste, con monte.

El mismo: Un campo en "Valcardera", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Paula Sanz; Este y Sur, con monte, y por el Oeste, con Florentino Gil.

23. Benito Ruiz Gil: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Antonio Domínguez; por el Este, con Domingo Bonel, y por el Sur y Oeste, con senda y monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con monte; por el Sur, con senda, y por el Este, con Fernando Villalba.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 3.207

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aceptada por el Excmo. Ayuntamiento, en su sesión plenaria de 16 del actual, la petición elevada por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para proceder a la construcción de línea tranviaria al barrio de las Fuentes, en sustitución de la línea de tranvía o trolebús, desde el final de la línea del Gallego al barrio de Santa Isabel, prevista en el convenio aprobado en el día 8 de marzo de 1944, referente a la ordenación del régimen tranviario de esta Inmortal Ciudad, estipulado entre dicha Empresa y el Excmo. Ayuntamiento, que obtuvo la aprobación del Ministerio de Obras Públicas en 5 de diciembre de 1945, se abre información pública por periodo de treinta días con objeto de que puedan formularse las observaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, la Excmo. Corporación municipal, en la expresada sesión, acordó instruir expediente para la concesión de la nueva línea y abrir información pública durante treinta días sobre el proyecto respectivo, tarifas y condiciones del nuevo servicio, a efectos de observaciones o reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio último.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de junio de 1956.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.208

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "General de Autobuses Urbanos Zaragoza", S. A., en solicitud de autorización para ampliar sus actividades en la construcción de lavadoras de usos doméstico, en la calle Miguel Servet, núms. 113-115, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "General de Autobuses Urbanos Zaragoza", S. A., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones ge-

nerales fijadas en la norma 11.^a de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.209

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Hijos de Angel Moreno", S. L., en solicitud de autorización para ampliar talleres de construcción de maquinaria agrícola en Ejea de los Caballeros (carretera Gallur), industria comprendida en el grupo 1.^o, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Hijos de Angel Moreno", S. L., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 15 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.195

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de los proyectos de distribución de agua para abastecimiento de la villa de Maella (Zaragoza) y saneamiento de la misma población

Hasta las trece horas del día 16 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.777.486'65 pesetas.

La fianza provisional, a 46.663 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las

disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 18 de julio de 1956.—El Director general, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.193

EJEA DE LOS CABALLEROS

Concurso

En virtud de acuerdo de la Comisión municipal Permanente, se anuncia concurso para el arriendo de una Plaza de Toros desmontable en las siguientes condiciones:

Capacidad: 3.500 espectadores sentados, como mínimo.

Periodos de actuación: Del 15 de agosto al 2 de octubre o del 4 al 25 de septiembre próximo.

Los concursantes se limitarán a señalar precio del arriendo en cada uno de los periodos indicados y condiciones en que se comprometen al arriendo, así como a realizar propuestas para actuar como Empresa, dando una novillada picada, una económica y un festival cómico-aurino-musical.

El pliego de condiciones se halla expuesto por un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el caso de no producirse reclamación alguna contra los pliegos de condiciones, al día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría municipal, remitiendo copias de los indicados pliegos de condiciones a los que les interese.

Ejea de los Caballeros, 20 de junio de 1956.—El Alcalde, M. Alastuey.

Núm. 3.194

GELSA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subastar el aprovechamiento para el año actual del esparto-albardín del monte de este Ayuntamiento y sus enclavados, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a fin de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Gelsa, 19 de junio de 1956.—El Alcalde, José Ascaso.

Núm. 3.192

QUINTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia licitación para adjudicar el aprovechamiento de albardín obtenible de este término municipal, tanto de monte propiedad del municipio como de particulares, por cesión a la Hermandad de Labradores, como no autorizados a explotarlos directamente sus dueños.

El tipo en alza que servirá de base para la subasta será el de 75.000 pesetas.

El aprovechamiento deberá realizarse en el tiempo comprendido desde el mes de julio a 31 de diciembre del presente año.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y en el plazo de presentación de proposiciones.

Para tomar parte en la subasta será preciso constituir garantía provisional de 2.250 pesetas, y el adjudicatario deberá consignar garantía definitiva del 6 por 100 del importe en que resulte adjudicado el aprovechamiento.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de diez a trece.

La apertura de plicas tendrá lugar el día veintuno hábil siguiente a la publicación del anuncio, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Quinto, 20 de junio de 1956.—El Alcalde, Luis Pérez.

Modelo de proposición

D., de años de edad, vecino de, calle de, número, enterado de las condiciones para optar al aprovechamiento de albardín en terrenos del término municipal de Quinto, y por el periodo del año 1956, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Hace constar hallarse autorizado por el Servicio del Esparto con certificado fecha

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 2.250 pesetas como garantía provisional exigida.

Hace constar no hallarse comprendido en caso de incapacidad ni de incompatibilidad para optar a la subasta.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.136

ABADIA CORTES (Domingo), de 26 años, soltero, chef, hijo de Benito y Estefanía, natural de Asín (Zaragoza) y vecino de Zuera, del que se ignora su paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión por la causa seguida contra el mismo con el núm. 191 de 1955, sobre estupro, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley Procesal.

Núm. 3.135

BLASCO HERNANDEZ (José), de 23 años, soltero, aserrador, y

BLASCO HERNANDEZ (Andrés), de 22 años, soltero, jornalero, ambos hijos de Benjamín y Catalina, naturales y vecinos de Barcelona, en ignorado paradero, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión por la causa seguida contra los mismos con el núm. 49 de 1953, sobre estafa, como comprendidos en el número 3 del artículo 835 de la Ley Procesal.

Núm. 3.160

RUIZ SACRISTAN (Francisco), de 36 años, casado, jornalero, hijo de Claudio y de Francisca, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesado en el sumario número 132 de 1956, sobre hurto, comparecerá ante el Juz-

gado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma,

Núm. 3.161

SADABA MARTINEZ (Ismael), de 20 años, soltero, estudiante, natural de Mendavia, en ignorado paradero, procesado en el sumario 243 de 1955, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para notificarle el auto de su prisión y ser ingresado en la misma.

Núm. 3.189

GARCIA CORRAL (Antonio), de 43 años, viajante, natural y vecino de Zaragoza (Domiciliado en la calle Teniente Coronel Rey, núm. 7, piso 3.º) cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario número 142 de 1955, por el delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el plazo de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada por hallarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.199

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza en proveído de esta fecha en ejecutoria de la causa número 215 de 1950, sobre abandono de familia, contra Luciano-Pedro Buenacasa Capdevilla, cuyo paradero actual se desconoce, habiendo estado domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Heroísmo, número 8, 1.º izquierda), se hace saber al referido penado por medio de la presente cédula, a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, que la Ilma. Audiencia Provincial, en sentencia de fecha de 2 de diciembre de 1952, le condenó a la pena de seis meses de arresto mayor y multa de 7.000 pesetas, accesorias del arresto de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, así como a la privación de la patria potestad y autoridad marital, y al pago de las costas procesales. Requiriéndole para que en el plazo de cinco

días haga efectiva la expresada multa de 7.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.198

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 233 de 1949, sobre imprudencia, contra Tomás Aguirreurreta Murgiendo, se notifica al responsable civil subsidiario, D.ª Juana Ormaechea, cuyo domicilio es desconocido, que en la citada sentencia se le absuelve de la responsabilidad subsidiaria que pudiera alcanzarle.

Zaragoza, quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga

Núm. 3.181

JUZGADO NUM. 4

D. Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265 de 1955, tramitados en este Juzgado a instancias de D.ª Eufemia Errea Zabalza contra D. Francisco Arnal Gracia, en ejecución de sentencia he dispuesto la venta en pública primera subasta de las fincas embargadas al señor Arnal, que son las siguientes:

1.ª Viña sita en el término de Alcamén, partida de "Mendalón", de 2 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas, de 4.000 cepas, que linda: Con Felipe Valero, al Sur; al Mediodía, con Antonio Vicente; al Norte, Miguel Valero, y al Poniente, Manuel Longares. Valorada en 20.000 pesetas.

2.ª Otra viña en término de Alcamén, partida de "La Horca", de 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, camino de la Horca; al Poniente, herederos de Modesto Lasuro; al Mediodía, los mismos, y al Sur, Miguel Longares. Valorada en 3.000 pesetas.

3.ª Una finca destinada a labor, en igual término y partida, de 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, con Miguel Valero; Poniente, Miguel Martínez; Mediodía, camino de la Horca, y al Sur, herederos de Modesto Lázaro. Valorada en 1.000 pesetas.

4.ª Otra finca en término de Alcamén, partida de "Cadillos Altos", destinada a labor, de 1 hectárea 6 áreas.

50 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Valero; Poniente, Alberto Martín; Mediodía, José Soria, y Sur, Mariano Valero. Valorada en 800 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha designado el día 31 de Julio próximo, a las once horas de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los inmuebles; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen, con los que deberán conformarse los licitadores, sin poder exigir otros.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.197

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en los autos de declaración de pobreza promovidos por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, en nombre y representación de D. Santos Nuez Rodrigo y D.^a Josefa Quílez Ripamilán, mayores de edad, casados y vecinos de Zuera, contra los herederos desconocidos de D.^a Mercedes Hernández Marquina y el Ilustrísimo Sr. Abogado del Estado, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

“Sentencia.— Ejea de los Caballeros a 26 de mayo de 1956.— Vistos por el Sr. D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, los presentes autos sobre declaración de pobreza promovidos por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, en nombre y representación de D. Santos Nuez Rodrigo, como representante legal de su esposa, D.^a Josefa Quílez Ripamilán, mayor de edad y vecino de Zuera, designado en turno de oficio, contra el Ilmo. Sr. Abogado del Estado y los herederos desconocidos de D.^a Mercedes Hernández Marquina,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, en nombre y representación de D. Santos Nuez Rodrigo, como legal representante de su esposa, D.^a Josefa Quílez Ripamilán, debo declarar y declaro pobre en sentido legal, concediéndole los beneficios que la Ley otorga a los de su condición, a los expresados demandantes,

para litigar en juicio declarativo contra los demandados herederos desconocidos de D.^a Mercedes Hernández Marquina.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pisa Sieso”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de D.^a Mercedes Hernández Marquina, se expide el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Dado en Ejea de los Caballeros a 20 de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Juez, Jesús Villasana Mateo.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.212

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en los autos sobre declaración de pobreza promovidos por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, en nombre y representación de D. Miguel Quílez Ripamilán, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zuera, contra los herederos desconocidos de D.^a Mercedes Hernández Marquina y el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

“Sentencia.— Ejea de los Caballeros, a 20 de junio de 1956.— Vistos por el señor D. Jesús Villasana, Juez de primera instancia en funciones de esta villa y su partido, los presentes autos sobre declaración de pobreza promovidos por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, en nombre y representación de D. Miguel Quílez Ripamilán, mayor de edad, casado, natural de Josa (Teruel) y vecino de Zuera, defendido por el Letrado D. Francisco J. Torres, contra los herederos desconocidos de D.^a Mercedes Hernández Marquina y el Ilmo. Sr. Abogado del Estado...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Joaquín Sanz Prechac, en nombre y representación de D. Miguel Quílez Ripamilán, debo declarar y declaro pobre en sentido legal, concediéndole los beneficios que la Ley otorga a los de su condición, al expresado demandante, para litigar en juicio declarativo contra los demandados herederos desconocidos de D.^a Mercedes Hernández Marquina. Notifíquese esta sentencia a los demandados del modo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose edictos en estrados y remitiéndose otro con oficio al Excmo. S. Goberna-

dor civil de la provincia para su inserción en el “Boletín Oficial” de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Jesús Villasana”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de D.^a Mercedes Hernández Marquina, se expide el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Antonio Pisa Sieso.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.129

JUZGADO NUM. 2

D. Miguel Lozano Andrés, oficial habilitado del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad de Zaragoza, en sustitución del señor Secretario del mismo;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 203 de 1956 se ha dictado con esta fecha la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.— En Zaragoza a 14 de junio de 1956.— El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Hernández Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Hernández Giménez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio, quedando definitivamente en poder de la entidad perjudicada la chatarra sustraída que tiene en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fermín González García”. (Rubricado).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Miguel Lozano.

Núm. 3.183

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau Badía, Abogado, Secretario de este Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 155 de 1956 ha sido dictada la resolución cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Zaragoza a 5 de abril de 1956.—El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen García Andréu, como denunciante-perjudicada, y Gerardo López Roy, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gerardo López Roy a la pena de cinco días de arresto menor, costas del juicio e indemnización a la perjudicada que se determine en período de ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—En el mismo día leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública. Doy fe. Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Gerardo López Roy por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.196

CALATAYUD

D. José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la ciudad de Calatayud;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición seguido bajo el número 43 de 1955 a instancia de D. Víctor Miguel Martínez, representado por el Procurador D. Angel Alonso Genis, contra D. Román Sanz Baldomero, en reclamación de 1.721'40 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, bajo el tipo y condiciones que también se expresan:

Campo regadío con árboles, de la clase manzanos, sito en el término municipal de Villalba de Peréjil y su partida de "El Lunes", de 1 hanega de cabida, igual a 14 áreas 30 centiáreas, lindante: Al Saliente, con senda; Mediodía, con campo de Estanislao Pérez; al Poniente, con río, y al Norte, con barranco. Tasado en pesetas 12.500.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal (Ramón y Cajal, 4), se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación, y previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo. La finca, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, carece de cargas, según la certificación obrante en autos, y no tiene ni se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Calatayud a quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez comarcal, José-María Monteagudo Roch.—El Secretario, Ramón Peiró

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.201

Región Aérea Pirenaica
Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra "obras varias de adaptación en la Base Aérea de Valenzuela", por un importe límite de pesetas 443.770'15, comprendido beneficio industrial y dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (Avenida de Calvo Sotelo, número 4, 2.ª derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 19 de julio de 1956.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores

de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidiría por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 4'70 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a pesetas 8.148'80.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, junio de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Núm. 3.200

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución de material de la obra "terminación de la red de distribución de agua para riego e incendio en la Base Aérea de Agoncillo", por un importe límite de 585.703'18 pesetas, comprendido beneficio industrial y dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (Avenida de Calvo Sotelo, número 4, 2.ª derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 19 de julio de 1956.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidiría por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 4'70 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a pesetas 10.867'20.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, junio de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.